



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Políticas para las Juventudes
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

020

RÍO GRANDE, 28 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-99534-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos y contratación de una productora para el evento denominado "ESPERANDO LAS FIESTAS" - Secretaría de Políticas para las Juventudes, Dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete

Que mediante Disposición D.G.C-S.C.A.G.-M.J.G N° 015/2024, se autorizó el llamado a la compra Directa N° 0402/2024 RAF 101.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir de evaluación de ofertas obrante a orden N° 60 del expediente mencionado en el VISTO, el área requirente recomienda pre adjudicar a las firmas, KRUSOL SRL - CUIT: 30715071092 los renglones N° 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70, suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.865.700,00).), FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30670660504, los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 33, 34 y 35- suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$2.480.970,00) y SORIA, MARCOS EDUARDO - CUIT: 20-33307466-5, los renglones N° 38- por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.987.500,00). Ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que en virtud de no haberse recibido ofertas en los Renglones N° 04, 24, 25 y 36, se establece que los mismos quedan desierto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Políticas para las Juventudes
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

...//2

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 0402/2024 RAF 101, referente a la Adquisición de insumos y contratación de una productora para el evento denominado "ESPERANDO LAS FIESTAS" - Secretaría de Políticas para las Juventudes, Dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma KRUSOL SRL - CUIT: 30715071092 los renglones N° 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70, suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.865.700,00), FÁBRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30670660504, los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 33, 34 y 35- suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$2.480.970,00) y SORIA, MARCOS EDUARDO - CUIT: 20-33307466-5, los renglones N° 38- por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.987.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto los renglones N° 04, 24, 25 y 36. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria Imputar el gasto a la partida presupuestaria UGG 023 MJ, UGC 023, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. I. J. N°020/2024.-

Olariaga Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes
Secretaría de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete

Firmado Electrónicamente por
TECNICO CARRIZO NAHUEL AGUSTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO DE
JUVENTUDES ZONA NORTE
29/11/2024 10:33